

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS ANTICIPADAS DE LA  
GUARDADORA PRINCIPAL CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS  
103, 104 Y 105 DE LA LEY 1306 DE 2009

**REF.:** PROCESO DE INTERDICCIÓN DE BRENDA MELISA VARGAS ÁLVAREZ

**Fecha:** Martes 5 de octubre de 2021

**Radicación:** 11001-31-10-005-2018-00002-00

**Hora de inicio:** 11:08 A.M.

**Hora de terminación:** 10:43 A.M.

**ORDEN DE LA AUDIENCIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y ocho minutos de la mañana (11:08 A.M.), del día cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas anticipadas al interior del proceso de interdicción de **BRENDA MELISA VARGAS ÁLVAREZ**, radicado bajo el No. 2018-00002 proveniente del Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho la invitación a los siguientes correos electrónicos: [blancasobeyda@hotmail.com](mailto:blancasobeyda@hotmail.com) Y [brendacarolina2007@hotmail.com](mailto:brendacarolina2007@hotmail.com), correspondientes a la Guardadora Principal, señora BLANCA ZOBEIDA ÁLVAREZ COLLAZOS y al correo [fannycollazos@yahoo.com](mailto:fannycollazos@yahoo.com), perteneciente a la Guardadora Suplente, señora FANNY COLLAZOS.

A la audiencia concurrieron, la guardadora principal, señora BLANCA ZOBEIDA ÁLVAREZ COLLAZOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.778.873 de Bogotá D.C., en compañía de la persona en condición de discapacidad, BRENDA MELISA VARGAS ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.457.633 de Bogotá D.C. y la guardadora suplente, señora FANNY COLLAZOS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 41.506.961 de Bogotá D.C.

Seguidamente, se informó el objeto de la audiencia para luego de concederle el uso de la palabra a la guardadora quien manifestó que BRENDA MELISA, está afiliada a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional por salud; que le formulan Olanzapina; tiene controles por psiquiatría; relató que si no se toma el medicamento tiene alucinaciones; que BRENDA MELISA debe dormir 12 horas; relató cuál es la orientación religiosa de su pupila; los hábitos alimenticios que tiene; que a veces presenta problemas de rinitis y gastritis, pero que en general, se encuentra bien de salud; que ha estado internada 5 veces en clínica; la guardadora relató que BRENDA MELISA debe tener una nueva valoración en el mes de enero para continuar con su afiliación médica; que a BRENDA MELISA le fue reconocida la sustitución pensional a causa del fallecimiento de su padre; BRENDA MELISA, quien también estuvo presente en la audiencia, refirió que ha realizado varios cursos adicionales, entre ellos, ingles; así mismo, relató cómo es un día normal en su casa y la forma como desempeña sus actividades y que la última vez que tuvo control médico por psiquiatría fue en el mes de agosto; se le indicó que el correo electrónico a través del cual puede ser contactado el señor Agente del Miniserie Público adscrito al Despacho, cual es [mgbeltran@procuraduria.gov.co](mailto:mgbeltran@procuraduria.gov.co).

Posteriormente, teniendo en cuenta que la guardadora principal no contaba con el balance suscrito por contador público, el Despacho dispuso el aplazamiento de la audiencia para el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.), haciendo la salvedad que previamente a la fecha señalada, se deberá

remitir el balance general junto con los respectivos soportes y el inventario de bienes suscritos por la contadora pública.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las once y cuarenta y tres minutos de la mañana (11:43 A.M.).

Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:  
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3d90fbfb-aa88-4e7c-aa53-def9d4565e4e?vcpubtoken=7d8828bb-78b5-4977-9428-aafaa2aa18c2>

O en su defecto, en el enlace:  
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/3d90fbfb-aa88-4e7c-aa53-def9d4565e4e?authToken=4fb6016c-53b9-47d5-b79c-0614b6e138f0>

La Juez,

**Firmado Por:**

**Olga Yasmin Cruz Rojas**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 001 Ejecucion De Sentencias**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b55b2a27c6428601f6aa117a6a2b7d836b358afeab011e9d4bab00c0bdfd  
bc2**

Documento generado en 06/10/2021 08:07:24 AM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:*  
*<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*